



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de cambio de titularidad. Expte.: EE-2776-06. (2009084281)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., de resolución de autorización de cambio de titularidad, recaída en el expediente EE-2776-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente EE-2776-06 a favor de la empresa Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., con la que se entenderán las sucesivas diligencia derivadas de la tramitación del mencionado expediente.

Segundo. Declarar a la nueva titular del expediente, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones que contrajo la anterior empresa beneficiaria de la subvención y, en particular, en la obligación de mantener una plantilla de 8 trabajadores indefinidos, durante al menos un periodo comprendido entre la fecha de subrogación del contrato subvencionado y la fecha de finalización del periodo de tres años establecido en el punto segundo, apartado 1.º de la Resolución de concesión de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.